

Murcia a 13 de enero de 2014

A Atención de D. Manuel Náñez Pérez
Director de Relaciones Laborales
Banco Mare Nostrum S.A. MADRID

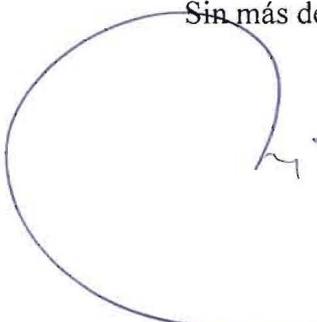
Muy señor mio:

En el Acuerdo de Homologación Salarial y de Condiciones Laborales firmado el 17 de Diciembre de 2013, más concretamente en el apartado de Beneficios Sociales, viene reflejado que se admitirán descubiertos de hasta un máximo de 2.500€ sin intereses, en sustitución del anticipo mensual recogido en el convenio colectivo.

A pesar que este acuerdo ya está en vigor, hemos observado que dicho descubierto no se refleja en el autorizado de la cuenta de abono de nómina de los empleados, tal y como se acordó, dándose el caso que compañeros de Levante que lo han solicitado, se les ha denegado por el departamento de riesgos.

Lo anteriormente expuesto supone un incumplimiento del mencionado acuerdo, queremos pensar que ello se debe al algún tipo de problema administrativo o falta de comunicación, por lo que me dirijo a usted, como responsable de RRHH. y firmante del mismo, para que dé las oportunas directrices a quienes deban subsanar esta inaplicación de los acuerdo adoptados.

Sin más de mi parte, reciba un saludo.



Fdo. Francisco Rojo Pérez

Secretario General S.S. Comfia-CCOO Grupo BMN Región de Murcia



P.O.
Banco Mare Nostrum, S.A.
CIF: A86104189